



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de enero de 2002
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4465ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 31 de enero de 2002, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en África”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento al Excmo. Sr. Amara Essy, Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA), así como a los Ministros que participaron en la sesión pública celebrada el 29 de enero de 2002, en relación con la situación en África, por sus valiosas contribuciones al debate sobre la situación en África.

El Consejo de Seguridad reafirma los principios de independencia política, soberanía e integridad territorial de todos los Estados y la obligación de éstos de resolver sus controversias por medios pacíficos.

El Consejo de Seguridad, recordando su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, subraya la importancia de la asociación y de una mayor coordinación y cooperación, basadas en la complementariedad y la ventaja comparativa, entre las Naciones Unidas, la OUA y las organizaciones subregionales de África en la promoción de la paz y la estabilidad regionales. Acoge con beneplácito la decisión, adoptada en la Cumbre que la OUA celebró en Lusaka en julio de 2001, de examinar las estructuras, los procedimientos y los métodos de trabajo del Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos. Destaca la importancia de una mayor cooperación y de lograr una mejor coordinación entre las Naciones Unidas y la OUA con vistas a dar una solución duradera a los conflictos. A ese respecto, pide al Secretario General que aliente a la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas con la OUA en Addis Abeba a interactuar más estrechamente con el Mecanismo de la OUA de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos en relación con los conflictos de África. El Consejo de Seguridad se manifiesta dispuesto a incrementar su cooperación con la OUA y las organizaciones subregionales y las invita a que le informen, en la etapa más temprana posible, de sus decisiones e iniciativas que puedan tener repercusiones en cuanto a las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta.



El Consejo de Seguridad insta al sistema de las Naciones Unidas a intensificar su cooperación, incluso la asistencia con cargo a los recursos existentes, que presta a la OUA y a las organizaciones subregionales de África en el ámbito del fomento de la capacidad, particularmente la alerta temprana, la prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz. También destaca la importancia de una interacción efectiva entre el sistema de las Naciones Unidas y la OUA y las organizaciones subregionales mediante el intercambio de información y análisis en la etapa de prevención de conflictos, la coordinación y la comprensión clara de las funciones respectivas en la promoción de los procesos de paz y el apoyo coordinado de las actividades de consolidación de la paz en los planos nacional y regional. A ese respecto, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en África Occidental y pide al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para que la Oficina funcione a plena capacidad.

El Consejo de Seguridad observa con satisfacción que las misiones de buenos oficios a cargo de eminentes dirigentes políticos de África promovieron importantes adelantos en la solución política de algunos conflictos; alienta a la OUA y a las organizaciones subregionales a que, teniendo en cuenta la situación concreta de los conflictos, procuren nombrar a esas personalidades Enviados Especiales y empleen, cuando proceda, los métodos tradicionales de solución de conflictos, entre ellos el establecimiento de consejos de notables; el Consejo de Seguridad destaca el carácter preventivo de esas medidas y la necesidad de que se coordinen debidamente. El Consejo de Seguridad destaca que se deben tener en cuenta las necesidades concretas de las mujeres y los niños en los procesos de paz y alienta a que se refuerce la función que desempeñan las mujeres y los niños en la búsqueda de soluciones para los conflictos de África.

El Consejo de Seguridad alienta a la comunidad internacional en sus esfuerzos constantes por afrontar las causas fundamentales de los conflictos en África, descritos en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/52/871-S/1998/318). El Consejo de Seguridad, teniendo presentes los vínculos que existen entre los conflictos en África y, entre otras cosas, la pobreza y el desarrollo, la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras, los problemas de los refugiados y los desplazados en el interior de sus países, la explotación ilegal de los recursos naturales y la exclusión social como fuente de conflictos intraestatales, reafirma su empeño constante en afrontar esos problemas y alienta a la OUA, a las organizaciones subregionales y a las instituciones financieras internacionales a hacer lo propio. El Consejo de Seguridad destaca que la pronta reanudación de la cooperación internacional y de la ayuda para el desarrollo en países en que está en marcha un proceso de paz es de importancia decisiva para que éste prospere y destaca asimismo la importancia de la función que la comunidad de donantes y las instituciones financieras internacionales desempeñan en ese ámbito.

El Consejo de Seguridad destaca que la buena gestión de los asuntos públicos, la democracia, el imperio de la ley, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza son indispensables para la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en África. Destaca también la importancia de la reconciliación nacional por conducto del diálogo en los países respectivos. Expresa su

firme apoyo a la decisión adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA en la Cumbre de Argel celebrada en 1999 de no reconocer a los gobiernos que accedan al poder por medios inconstitucionales y observa con satisfacción que la decisión se está cumpliendo. Reafirma que la resolución de los conflictos en África exige, sobre todas las cosas, la voluntad política y la valentía de las propias partes para buscar la paz.

El Consejo de Seguridad expresa preocupación por los efectos de los conflictos en la población civil, incluidas las violaciones de los derechos humanos, en particular las que afectan a los grupos más vulnerables, como los ancianos, las mujeres y los niños. Destaca que recae en los Estados afectados la responsabilidad de poner término a la impunidad y enjuiciar a los responsables de esos actos.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de encarar el problema de los refugiados y los desplazados en el interior de sus países, el cual, además de sus consecuencias humanitarias, constituye una carga para los países afectados y puede convertirse en una fuente de conflicto. Observa la insuficiencia de recursos financieros disponibles para los programas en favor de los refugiados y los desplazados internos en África y reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que aporte a esos programas los recursos financieros necesarios, teniendo en cuenta las necesidades sustanciales de África.

El Consejo de Seguridad, recordando su resolución 1308 (2000), de 17 de julio de 2000, en la cual, entre otras cosas, se reconoce que la pandemia del VIH/SIDA se ve también exacerbada por situaciones de violencia e inestabilidad y constituye una posible amenaza para la estabilidad y la seguridad, reitera que, si no se le pone coto, la pandemia puede ser un peligro para la estabilidad y la seguridad. El Consejo exhorta a la comunidad internacional y a los donantes a coordinar sus esfuerzos en la lucha contra el VIH/SIDA.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia del desarme, la desmovilización y la reintegración en el proceso de solución de un conflicto y la posterior consolidación de la paz y observa la insuficiencia de recursos para programas de reintegración efectivos. A ese respecto, exhorta a la comunidad internacional a prestar apoyo a esos programas, incluso ejecutando proyectos de efecto rápido.

El Consejo de Seguridad observa que los Estados de África pueden contribuir a la paz y la seguridad en el continente aplicando medidas de transparencia y de fomento de la confianza. A este respecto, el Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a todos los Estados a que den efecto al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la participación del Consejo Económico y Social en su sesión pública relativa a la situación en África, celebrada el 29 de enero de 2002. Reafirma la importancia de reforzar su cooperación —mediante una mayor interacción— con el Consejo Económico y Social, conforme al Artículo 65 de la Carta de las Naciones Unidas, en el ámbito de la prevención de los conflictos armados, lo que incluye afrontar los problemas económicos, sociales, culturales y humanitarios. El Consejo de Seguridad, tomando nota del tiempo que dedica a tratar los problemas y los

conflictos de África y el carácter específico de los problemas de ese continente, subraya que la rehabilitación y la reconstrucción económicas constituyen elementos importantes en el desarrollo a largo plazo de las sociedades que han pasado por un conflicto y en el mantenimiento de una paz duradera, y pide una mayor asistencia internacional en ese ámbito. El Consejo de Seguridad expresa su determinación de tratar de establecer las condiciones políticas para que no se repita un conflicto determinado antes de retirar una operación de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad encomia y apoya los esfuerzos de los países de África en el marco de la lucha contra el terrorismo internacional.

El Consejo de Seguridad acoge complacido la transformación en curso de la OUA en la Unión Africana y alienta y respalda los principios de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África encaminados a crear las condiciones necesarias para el desarrollo y promover la integración económica en África. Reconoce que con políticas económicas racionales prosperarán aún más la paz y la estabilidad en la región. Insta a los países donantes y a las instituciones de Bretton Woods a que sigan prestando asistencia a África en la ejecución de las iniciativas en favor de los países pobres muy endeudados y colaboren con los gobiernos de África, por conducto de la Nueva Asociación, para establecer las condiciones necesarias para atraer y movilizar recursos de los sectores público y privado en apoyo del crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

El Consejo de Seguridad señala la utilidad de su reunión con el Secretario General de la OUA y destaca la importancia de que en adelante ese tipo de consultas se celebre periódicamente, al menos una vez por año.

El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de adoptar medidas apropiadas para prevenir y resolver los conflictos en África y considerará la posibilidad de establecer un grupo de trabajo especial que se encargue de supervisar las recomendaciones mencionadas precedentemente y mejorar la coordinación con el Consejo Económico y Social.
